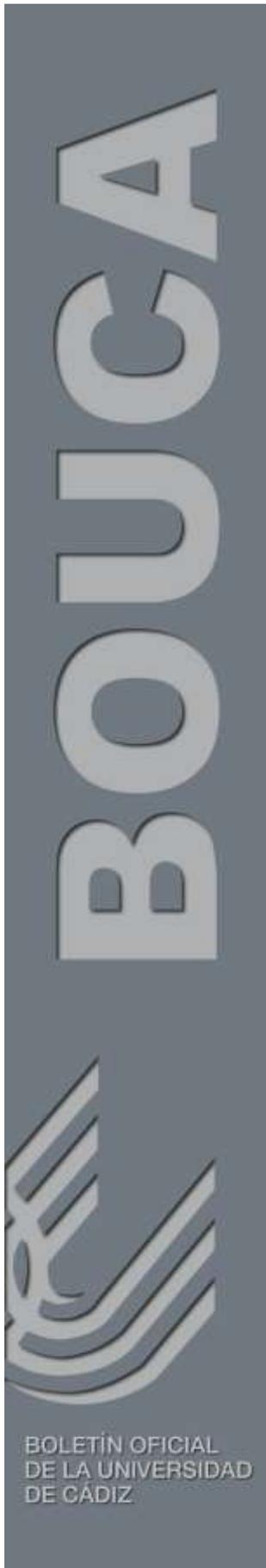


Boletín Oficial

de la Universidad de Cádiz

Año XV * Suplemento 5 del N° 223 * Enero 2017



BOLETÍN OFICIAL
DE LA UNIVERSIDAD
DE CÁDIZ

**PROPUESTA DE REVISIÓN DE LA ESTRUCTURA
ORGANIZATIVA Y MODELO DE GESTIÓN DEL
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
[RESUMEN EJECUTIVO]**

**Gerencia
Diciembre de 2016**

El modelo de gestión que se presenta es fruto de la reflexión del equipo de dirección a la luz del conocimiento de la Universidad de Cádiz que tiene cada uno de sus miembros y de la experiencia de gestión adquirida a lo largo de los años, en el marco del trabajo realizado con el conjunto de la comunidad universitaria y con los agentes externos en la elaboración del II Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz.

La idea que está en el centro del planteamiento, de la que estamos absolutamente convencidos, es que la que gestión de la universidad debe ser una tarea del personal de administración y servicios desde sus puestos básicos hasta los niveles de la más alta responsabilidad, pues ello significa profesionalidad y estabilidad en la gestión, continuidad y solidez frente a la contingencia del cargo académico.

Con esta premisa de partida se ha abordado un modelo de gestión de nuestra universidad de una forma global, atendiendo a los procesos y a las necesarias interconexiones entre ellos.

Quizá a primera vista lo más llamativo del modelo sea el paso de una estructura con 42 unidades administrativas a una estructura más simplificada en la que hay seis grandes áreas funcionales, con responsables a la cabeza en directa relación con la gerencia, de forma que se facilite la coordinación de los procesos y la comunicación entre las personas que los llevan a cabo, pero lo que hemos considerado más relevante del mismo es que puede contribuir a que cada persona sea consciente no sólo de la tarea que realiza sino de lo que significa en el seno de la organización y del valor que aporta a la misma.

Estamos firmemente convencidos de que contar con un personal de administración y servicios profesional, cualificado, con responsabilidad y motivación es la única manera de afrontar los retos que nuestra universidad tiene por delante y esperamos que el modelo que proponemos pueda ayudar en la consecución de este objetivo.

La Visión de la Universidad de Cádiz, recogida en el II Plan Estratégico, detalla la aspiración de nuestra institución para 2020: *“Quiere ser reconocida por sus*

capacidades humanas, su eficiente organización y sus resultados, así como por su disposición para trabajar, junto con sus grupos de interés, en la creación de valor económico, cultural y social.”

Construir una universidad en la que la **estabilidad laboral**, la **formación** y el **desarrollo profesional** se conjuguen con la adecuación a las necesidades de nuestros grupos de interés constituye un objetivo clave que podemos abordar desde cuatro de las referencias de nuestro propio plan estratégico:

- Potenciar la formación, las capacidades y el desarrollo profesional de las personas.
- Mejorar nuestra estructura organizativa y nuestros procesos para ser más útiles a nuestros usuarios y a la Sociedad que nos financia.
- Posibilitar una gestión de recursos más eficiente y sostenible, que atienda mejor a la realidad multi-campus de nuestra institución.
- Transmitir a la comunidad universitaria la importancia y la utilidad de su trabajo.

Sin embargo, para poder afrontar este reto debemos analizar la realidad cambiante que en los últimos años está influyendo significativamente en el entorno de las Universidades y adaptar nuestra organización a la nueva realidad, siendo capaces de aprovechar la oportunidad que estos cambios proporcionan.

El presente y futuro de nuestra universidad viene ligado cada vez más a un entorno competitivo tanto en materia de financiación como con respecto a la demanda de nuestros clientes, en donde nos enfrentamos a un futuro muy próximo de rankings que ya están segregando a las universidades en sus distintos perfiles de actuación docente o investigadora, a un escenario en el que la financiación pública está experimentando recortes significativos y en el que aún se buscan criterios para distribuir dicha financiación en los organismos públicos.

En este contexto, realizamos una propuesta de modelo de gestión de servicios que adecúa la estructura administrativa a las necesidades de esta universidad y que otorga el protagonismo de los procesos al personal de administración y servicios. Un modelo de gestión integrador, coherente y responsable, que

culmine con la reestructuración de unos servicios más eficientes y orientados hacia la consecución de nuestros objetivos estratégicos.

La **nueva estructura organizativa** destaca por las siguientes características:

- Estructura más simple y coherente, con unidades de mayor tamaño y relacionadas con los procesos claves de la institución (docencia, investigación y transferencia). Se propone una estructura basada en seis grandes unidades funcionales, además del mantenimiento de las unidades de administración de Campus y de aquellas otras que, por normativa, tienen una dependencia directa del Rector o de otro órgano de gobierno.
- Estructura que garantiza que todo el PAS cuente con un responsable PAS en su unidad. La relación entre lo académico y lo administrativo se vertebra a través de la Gerencia.
- Estructura que acaba con la provisionalidad de puestos generadas por el agotamiento de la anterior RPT y por las limitaciones legales para la ampliación de plantillas.
- Estructura que asegura las posibilidades de carrera profesional de nuestros trabajadores.
- Estructura que simplifica tipologías de puestos de trabajo y redefine las funciones de los mismos.
- Estructura que consagra una mayor tecnificación de nuestros puestos de trabajo y una mayor profesionalización mediante la dependencia gerencial.

Este modelo que se propone se estructura en las unidades funcionales que se muestran en la Tabla 1, donde se puede observar la correspondencia entre las unidades actuales y las que se definen en esta propuesta.

TABLA 1

RELACIÓN ENTRE UNIDADES FUNCIONALES PROPUESTAS Y ACTUALES	
UNIDADES PROPUESTAS	UNIDADES ACTUALES
GESTIÓN ACADÉMICA	Área de atención al alumnado
	Oficina de relaciones internacionales
	Gabinete de ordenación académica
	Sección de posgrado
	Unidad de evaluación y calidad
	Gabinete de planificación y estudios
INVESTIGACIÓN Y RELACIONES CON LAS EMPRESAS	Servicio de gestión de la investigación
	OTRI
	Vicerrectorado de investigación
	Servicio central de investigación biomédica
	Servicio central de ciencia y tecnología
	Servicio de producción y experimentación animal
	Servicio central de cultivos marinos
	Oficina de asuntos europeos
	Dirección general de empleo
	Unidad de prácticas de empresa
SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	Extensión universitaria
	Acción social y solidaria
	Oficina verde
	Servicio de atención psicopedagógica
	Unidad para la igualdad
	Servicio de atención a la discapacidad
	Área de deportes
	Área de biblioteca
Servicio de publicaciones	
ORGANIZACIÓN	Área de personal
	Área de economía
	Área de Informática (parte)
	Servicio de prevención y riesgos laborales
	Unidad de innovación docente
RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS	Área de informática (parte)
	Servicio Central de Recursos e Inf. Náuticas.
	Área de infraestructuras
APOYO A ÓRGANOS DE GOBIERNO	Secretaría general
	Gabinete de comunicación y marketing
	Gabinete Jurídico
	Registro general

Además de dichas unidades funcionales, se proponen las siguientes **unidades administrativas**: Administraciones de Campus; Gerencia; Gabinete de auditoría y control interno; Consejo social; Oficina del defensor universitario.

Los puestos tipo en la Administración general se simplifican y estructuran de la siguiente forma: Director de área; Jefe de servicio; Jefe de sección; Asesor Técnico; Técnico; Gestor especialista; Gestor; Gestor departamental y Secretario de órgano de gobierno.

La propuesta que se presenta supone un **incremento del número de puestos de carácter técnico**, al pasar del 2,20% en la actual RPT al 13,79% de puestos especializados en Administración General.

La disminución de los puestos de jefatura, como consecuencia de la reducción de unidades se traduce en posibilidades de **promoción y desarrollo de la carrera profesional**, ya que:

- 79 puestos (7 gestores administrativos, 72 técnicos) mejoran su complemento de productividad; y 2 asesores técnicos alcanzan el nivel 24.
- 69 personas pueden promocionar por transformación de sus puestos: 28 puestos de funcionarios y 41 puestos de laborales.
- 33 funcionarios del personal de administración y servicios pueden promocionar por cambio de puesto: 9 del grupo A1 y 24 del grupo C1.

En resumen, las personas que configuran nuestra plantilla de Personal de Administración y Servicios merecen una propuesta que, dentro de los escasos márgenes presupuestarios y de reposición de plazas que tenemos, posibilite una mejora de su situación. La Universidad necesita, también, una estructura que nos permita responder mejor a la situación actual y futura. Pensamos que ambas necesidades son compatibles y, con esa premisa, se realiza esta propuesta de estructura organizativa y de relación de puestos de trabajo que, a continuación, se desgrana en un documento técnico más amplio y se detalla y concreta en diversos anexos.

**PROPUESTA DE REVISIÓN DE LA ESTRUCTURA
ORGANIZATIVA Y MODELO DE GESTIÓN DEL
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

**Gerencia
Diciembre de 2016**

[\[VOLVER AL ÍNDICE\]](#)

CONTENIDO

	Página
I. Introducción	3
a. Contexto	3
b. Diagnóstico	3
c. Conclusión	5
II. Principales ejes para la revisión de la estructura organizativa	6
1. Estabilización y promoción de la plantilla	6
2. Estructura organizativa basada en el reforzamiento de los procesos clave	7
3. Impulso al modelo gerencial de gestión y la profesionalización	10
4. Adaptabilidad organizativa	12
5. Redefinición de las funciones de las unidades y de los puestos tipo	13
III. Principales cambios de la revisión de la estructura organizativa y modelo de gestión	14
1. Unidades funcionales y unidades administrativas	14
2. Puestos de trabajo	17

En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 2/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, toda referencia en esta propuesta a personas, colectivos o puestos de trabajo figura en género masculino como género gramatical no marcado, incluyendo por tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

[\[VOLVER AL ÍNDICE\]](#)

I. Introducción

a. Contexto

El Estatuto Básico del Empleado Público en su artículo 69.1 establece que la planificación de los recursos humanos en las Administraciones Públicas tendrá como objetivo contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 74 del Estatuto Básico del Empleado Público, las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de RPT's u otros ***instrumentos organizativos*** similares que ***comprenderán***, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias.

En ese sentido, los Estatutos de la Universidad de Cádiz definen la relación de puestos de trabajo (RPT) del personal de administración y servicios (PAS), como el instrumento de planificación y ordenación de efectivos, e identificará y clasificará los puestos de trabajo con indicación de las unidades administrativas y orgánicas en las que éstos se integran, denominación de los mismos, retribuciones, sistema de provisión y, en su caso, requisitos de acceso y turno. Se elaborará atendiendo a ***criterios de eficiencia y calidad*** en la gestión de las funciones que cada servicio o área funcional tenga asignadas y comprenderá, ***de forma separada***, los puestos de trabajo de personal funcionario, así como aquellos otros que puedan ser desempeñados por personal laboral. Será aprobada a propuesta del Rector por el Consejo de Gobierno, ***previa negociación*** con los órganos de representación del personal.

b. Diagnóstico

La actual estructura del personal de administración y servicios de la Universidad de Cádiz data del **año 2000**, habiendo sufrido modificaciones parciales y puntuales en los años 2006 y 2008. El tiempo transcurrido y la obligada adecuación a lo establecido en el segundo Plan Estratégico aconsejan la propuesta de un nuevo modelo y estructura, ya que adolece de algunos aspectos que requieren su ***mejora***:

[\[VOLVER AL ÍNDICE\]](#)

- **Heterogeneidad.** En la estructura organizativa actual conviven unidades grandes (Biblioteca, Infraestructuras, Campus, etc.) que cuentan con un importante número de puestos de trabajo, con unidades pequeñas (Unidad de Calidad y Evaluación, OTRI, Oficina Verde, Registro general, etc.) que tienen una plantilla que, en algunos casos no llega a cinco personas. Esta heterogeneidad tiene como consecuencia cierta incoherencia entre las distintas unidades, provocando distintos funcionamientos, velocidades y resultados que van en detrimento de una visión integral de la gestión universitaria.
- La heterogeneidad anterior también tiene reflejo en la **variada denominación de las unidades** administrativas (áreas, servicios, unidades, gabinetes, direcciones, etc.), cuyo responsable tiene, asimismo, diferente nivel jerárquico y características que provocan **diferentes grados de responsabilidad** en la gestión de las unidades.
- **Elevado número de unidades administrativas.** Desde el punto de vista formal, la estructura actual tiene definidas cuarenta y dos unidades administrativas diferentes, a los que hay que añadir una serie de unidades administrativas creadas desde que se puso en marcha la misma hasta la actualidad y que están pendientes de recoger en la revisión de la estructura organizativa. Este gran número de unidades dificulta la gestión integral de la Universidad, la coordinación y comunicación interna y la consecución de objetivos estratégicos y transversales.
- Diferente **dependencia orgánica** de las unidades, de manera que conviven en la estructura actual unidades y, por tanto, personal adscrito a las mismas, que dependen orgánicamente de cargos académicos y no tienen un jefe estructural. Esta dependencia de puestos políticos dificulta la propia gestión académica de los mismos, a la vez que se confunde con la gestión administrativa que debe realizarse por el personal de administración y servicios. También incide negativamente en la transmisión de la cultura organizacional y de los valores que la Universidad tiene en materia de gestión.
- **Provisionalidad.** El tiempo transcurrido desde la puesta en marcha de la actual estructura organizativa ha incidido igualmente en el gran número de puestos de trabajo y, por extensión, de personas que ocupan puestos de manera provisional. Esta provisionalidad supone también que existan muchos puestos de trabajo ocupados por personal interino o laboral temporal, lo que va en contra del

[\[VOLVER AL ÍNDICE\]](#)

compromiso de estabilidad del personal que se marcó el actual Equipo de Gobierno de la Universidad.

c. Conclusión

En relación con el diagnóstico anterior y los aspectos que requieren de una mejora en el funcionamiento y organización del personal de administración y servicios, se realiza la presente ***propuesta de revisión del modelo de gestión y estructura organizativa*** del PAS.

En resumidos términos podemos **definir el nuevo modelo** de gestión y estructura organizativa como un **modelo gerencial y profesionalizado** que busca la **concentración** en un número reducido de **grandes unidades** administrativas que permitan la **adaptabilidad** de la estructura, organización y funcionamiento a los cambios que se produzcan.

El nuevo modelo gira en torno de los siguientes **ejes**.

1. Estabilización y promoción de la plantilla.
2. Estructura organizativa que potencia los procesos clave.
3. Impulso al modelo gerencial de gestión y la profesionalización.
4. Adaptabilidad organizacional.
5. Redefinición de las funciones de las unidades y de los puestos tipo.

[\[VOLVER AL ÍNDICE\]](#)

II. Principales ejes para la revisión de la estructura organizativa

1. Estabilización y promoción de la plantilla

Que la actual estructura de Personal de Administración y Servicios date del ejercicio 2000 ha tenido como consecuencia que las necesidades de personal de la Universidad de Cádiz desde entonces se hayan cubierto de manera provisional. A este hecho hay que sumar las limitaciones legales que han impedido durante años la incorporación de personal de nuevo ingreso, limitando los mismos a la derivada de la tasa de reposición, parcialmente, en los dos últimos años. Ello ha supuesto que el número de puestos ocupados por funcionarios interinos y personal laboral temporal se haya incrementado de manera considerable.

El **II Plan Estratégico** de la UCA, dentro de su objetivo estratégico 6, establece una **línea de acción (6.1)** consistente en “alcanzar una plantilla de PDI y de PAS estable y equilibrada en áreas, unidades y campus”, fijando entre sus actuaciones la incentivación de procesos selectivos para la estabilización de las plantillas provisionales y la posibilidad de **estabilización** del personal laboral.

En consecuencia, la presente revisión de la estructura organizativa va dirigida a la consecución de dicho objetivo de estabilización, con la creación de puestos que, tras los correspondientes procesos establecidos en la normativa, permitan tener una plantilla estable, reduciendo el número de provisionalidades e interinidades, respetando, en todo caso, lo dispuesto en la normativa estatal y autonómica en materia de incorporación de nuevos efectivos y de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Por otra parte, y relacionado con lo anterior, la misma línea de acción 6.1 mencionada establece, además de las actuaciones citadas, la promoción del personal de acuerdo con las necesidades de la Universidad. La revisión de la estructura organizativa que se pretende, con la creación de puestos de trabajo que redunden en la profesionalización del PAS, supone asimismo, la apertura de posibilidades de **promoción** del personal, en cuanto a carrera vertical se refiere, por un lado, y en lo relativo a la promoción vertical, por otra, al necesitar el despliegue de la estructura propuesta de procesos selectivos para ingreso en escalas o categorías superiores, ligados a los recientes planes de promoción acordados para los colectivos funcionarios y laborales del personal de administración y servicios.

[\[VOLVER AL ÍNDICE\]](#)

La dotación y cobertura de los puestos de trabajo se realizará conforme permita la disponibilidad presupuestaria de la Universidad de Cádiz y lo dispuesto en la normativa estatal y autonómica en materia de incorporación de nuevos efectivos y de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Asimismo, en la implantación anual de la estructura habrá que tener en cuenta el personal que se jubile y la correspondiente tasa de reposición de personal de nuevo ingreso. A título informativo, en el cuadro siguiente se puede ver la estimación de número de jubilaciones de PAS en los próximos cinco años:

		PERSONAL QUE CUMPLE 65 AÑOS						
		2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
FUNCIONARIOS	A1	1	1	2	1	5	1	11
	A2		1	2	2	1	2	8
	C1	1	2	9	5	10	6	33
	E		1	1	1	2	2	7
	FC	2	5	14	9	18	11	59
LABORALES	1				1			1
	2			1	2		1	4
	3	1*	4*	1*	4	5	7	22
	4		3**	1*		1	3	8
	LF	1	7	3	7	6	11	35
	Total	3	12	17	16	24	22	94

*Actualmente jubilados parciales

**Una actualmente jubilada parcial

2. Estructura organizativa que potencia los procesos clave

Las funciones fundamentales de la Universidad son la **docencia**, la **investigación** y lo que se ha venido en llamar la **tercera misión**, enfocada ésta última a la aportación que la institución universitaria realiza a la sociedad. Por tanto, la revisión de la estructura organizativa que se pretende va dirigida a potenciar el funcionamiento y organización de las unidades administrativas que gestionan los procesos de la docencia, la investigación y la transferencia, así como las relaciones internacionales. En este sentido, la organización y, por tanto, todas las unidades administrativas de la universidad, deben

[VOLVER AL ÍNDICE](#)

situar en el centro de sus acciones estos procesos y estas unidades, girando las restantes como soporte y apoyo para conseguir la mejora de las primeras, tal como se muestra en la Figura 1 y cuyo detalle se muestra en el anexo 1.



Figura 1. Relación entre los procesos clave y la estructura organizativa

La anteriormente citada línea 6.1 del II Plan Estratégico establece entre sus actuaciones la definición de un mapa y estructura óptima de unidades de administración y servicios. Como vimos al principio, entre los aspectos mejorables de la actual estructura organizativa destacan la heterogeneidad, la variada denominación y grado de responsabilidad de las unidades administrativas, así como su elevado número. Estos aspectos mejorables hacen que coexistan actualmente unidades administrativas a cuyo frente está un funcionario del máximo grado profesional (subgrupo A1 y nivel 29), con otras cuyo responsable pertenece al subgrupo C1 y cuyo puesto tiene un nivel 20 de complemento de destino. La gestión de los servicios universitarios que la Universidad de Cádiz viene realizando desde el año 2007, basado los criterios de excelencia que establece el modelo EFQM, encuentra un obstáculo en esta heterogeneidad de unidades y responsables administrativos, dificultando una gestión integral en los sistemas de calidad de los unidades (objetivos, mapa de procesos, carta de servicios, evaluación, etc.) y fomentando unas considerables diferencias entre unas y otras en este sentido. La actual consecución por parte de la Universidad de Cádiz del sello de excelencia +400 en

[\[VOLVER AL ÍNDICE\]](#)

su gestión, incide en la necesidad de contar con una estructura organizativa más homogénea y simple que soluciones los problemas detectados.

Las tendencias actuales, en lo que a estructuras organizativas se refiere, abogan por la estructura por procesos frente a la estructura funcional, agrupando las tareas y funciones sobre la base de los principales procesos que desarrolla la institución, pasando de gestionar tareas concretas a procesos completos. Algunas de las ventajas que presenta este tipo de estructura son:

- La organización se centra en el proceso integral del producto o servicio, en vez de hacerlo en las áreas funcionales, permitiendo enfocar las tareas implicadas en el proceso hacia la satisfacción de los grupos de interés. De esta manera, se vuelca la visión que en torno a la jerarquía y al trabajo se tenía, pasando **de estructuras piramidales a estructuras planas o matriciales**.
- Permite **conocer el valor que se está aportando con cada tarea** realizada en el servicio que presta la Universidad. Esto es más evidente en procesos que afectan a varias unidades organizativas.
- Posibilita la **descentralización de la gestión** de los procesos y, en consecuencia, permite **corresponsabilizar a las personas** en la actividad y marcha de la Universidad, al percibir más próximos los resultados.

Por ello, se plantea integrar todas las unidades administrativas existentes actualmente en seis grandes unidades funcionales, además del mantenimiento de las unidades de administración de Campus y de aquellas otras que, por normativa, tienen una dependencia directa del Rector o de otro órgano de gobierno.

Esta agrupación de unidades supone el **aprovechamiento de las sinergias** inter e intra unidades que puedan crearse, para afrontar los grandes retos y actividades estacionales que las mismas tienen y la disposición de políticas comunes de actuación que mejore la comunicación y la estrategia de gestión.

Asimismo, el hecho de disponer de menos y más grandes unidades ayuda a la transmisión de la cultura organizacional y al establecimiento de objetivos más cohesionados y coherentes con los objetivos estratégicos que plantea el II PEUCA, debido a que el menor número de máximos responsables administrativos contribuirá a formar un verdadero **equipo gerencial**, más homogéneo e integrado, que aúne las políticas de gestión necesarias para conseguir dichos objetivos. En el plano interno, la existencia de pocas unidades y más grandes en volumen de plantillas y procesos a

[\[VOLVER AL ÍNDICE\]](#)

gestionar, supondrá el aprovechamiento de las economías de escala que puedan generarse para afrontar mejor las actividades de gestión, así como la uniformidad en la definición y despliegue de los procesos.

Por otra parte, la actual estructura organizativa incluye una variedad de puestos con denominaciones y características distintas que, en buena parte, son superficiales, sin que dicha diferenciación aporte elementos fundamentales que añadan valor a la definición de los mismos y que, sin embargo, crean confusión respecto a sus funciones y al grado de responsabilidad y autonomía de los mismos. En este sentido, la presente propuesta de revisión de la estructura organizativa plantea homogeneizar y reducir el número de puestos, haciéndolos coincidir con alguno de los puestos tipo que se determinan en la misma.

Las organizaciones modernas tienden a la **reducción en el número de niveles jerárquicos en las mismas**. Esta tendencia se manifiesta por diversos motivos:

- Supone optimizar la **estructura de puestos de jefatura**, y simplificar la gestión de personal.
- Favorece una **mejor comunicación interna**, especialmente la vertical, por cuanto se reduce el número de eslabones que debe atravesar la información para llegar a toda la plantilla.
- Los niveles de **implicación y compromiso** de la plantilla pueden reforzarse si existe una política efectiva de comunicación interna, reduciendo la distancia existente entre las bases y la dirección.

Los organigramas de las seis unidades funcionales propuestas se recogen en el anexo 1.

3. Impulso al modelo gerencial de gestión y la profesionalización

Uno de los ejes en los que pivota la revisión de la estructura organizativa es el refuerzo e impulso del modelo gerencial del funcionamiento de los servicios administrativos y del personal de administración y servicios, entendiendo dicho modelo como aquél que apuesta por la profesionalización de la gestión universitaria. De esta forma, se sientan las bases para que se diferencie de una manera más clara la dirección académica de la dirección y gestión administrativa, dejando la primera para el profesorado y la segunda para el personal de administración y servicios.

[VOLVER AL ÍNDICE](#)

Este impulso al modelo gerencial y de profesionalización del PAS se plantea en torno a tres actuaciones:

- Reforzamiento del papel de la Gerencia en el funcionamiento de las unidades.
- Reforzamiento del papel del mando intermedio.
- Significativo incremento del número de puestos de carácter técnico.

La relación entre lo académico y lo administrativo se vertebra a través de la Gerencia, entendida ésta como el equipo formado por el **Gerente, los vicegerentes y los directores de las unidades** administrativas. Las reuniones transversales entre los responsables de las unidades administrativas y el Gerente ayudarán a una mejor coordinación de los objetivos y actividades de las unidades. Por su parte, las reuniones de cada responsable con la dirección académica, por un lado, y con los responsables de las subunidades y el personal de las mismas, por otro, mejorará la planificación y el seguimiento de dichos objetivos y actividades.

La presente propuesta de nueva estructura organizativa introduce como novedad respecto a la actual el que todas las **unidades funcionales y administrativas dependen del Gerente**, excepto en aquellas exigidas en la normativa, en las que la dependencia se produce del Rector o de otro órgano colegiado (Auditoría, Consejo Social, Defensor Universitario). Asimismo, se pretende romper con la situación actual en el que un importante número de puestos de trabajo dependen, orgánica y funcionalmente, de un cargo académico, pasando a que todo PAS dependa orgánicamente de un puesto cuyo responsable sea también PAS.

Se cambia, también el modelo de dirección de personas, reduciendo el número de puestos que, de alguna forma u otra, tenían funciones de jefatura, **reforzando el papel del mando intermedio** como jefe de los equipos de trabajo que se conformen en las subunidades y del director de la unidad administrativa en su rol de dirección descentralizada de personas. En este sentido, los actuales jefes de gestión (antiguos jefes de negociado) se convierten en puestos de gestores especialistas, asumiendo las funciones de jefatura que éstos hacían por parte de los jefes de sección, que recuperan en su denominación la expresión jefe en detrimento de la usada en la actual organización de coordinador.

Por último, reforzando la estrategia de la mayor profesionalización del PAS, se introduce en la propuesta organizativa un **importante número de puestos de carácter técnico**

[\[VOLVER AL ÍNDICE\]](#)

(tanto de PAS laboral como funcionario):

- Asesores técnicos, reservados a funcionarios del subgrupo A2,
- Técnicos, de los subgrupos A2 y C1, con una naturaleza mixta de perfil tramitador, por un lado, y técnico por otro. Estos puestos de técnicos adscritos al subgrupo A2 se convierten como el puesto base de entrada en el citado subgrupo, para permitir, a partir de ahí, desarrollar la carrera vertical. Estos puestos de técnicos pueden ser ocupados, en determinados casos, por personal de la escala C1, para reconvertir los actuales puestos de jefe de unidad en puestos de técnico, manteniendo su nivel y grupo de adscripción.
- Técnicos laborales de los grupos I y II.

Finalmente, a diferencia del actual sistema de provisión de puestos de trabajo, los puestos de directores (subgrupo A1 y nivel 29 de complemento de destino) pasan a tener como forma de provisión la libre designación, aunque el personal que actualmente ocupa dichos puestos de manera definitiva mantendrá sus derechos de ocupación del puesto por concurso.

4. Adaptabilidad Organizacional

La actual estructura organizativa cuenta con cuarenta y dos unidades formales diferentes y el hecho de que algunas de ellas tengan una pequeña y limitada dimensión, ha supuesto, como hemos comentado, que ante nuevas necesidades se hayan tenido que crear, si bien de manera provisional, unidades y puestos de trabajo no incluidos en dicha estructura. Una definición tan diferenciada de los cometidos y funciones de las unidades administrativas se contrapone con la necesaria capacidad de adaptación a los cambios que se producen en nuestro entorno, así como en las necesidades y expectativas de nuestros grupos de interés. Asimismo, esta estructura tan dispersa limita las posibilidades de atención a una mayor carga de trabajo en épocas estacionales o que se producen de manera sobrevenida.

La presente propuesta de estructura organizativa plantea la existencia de unidades funcionales relacionadas con los grandes procesos clave y de soporte de la Universidad. Las unidades funcionales integran varias unidades administrativas y éstas, a su vez, pueden tener o no subunidades. En términos generales, el personal correspondiente a los puestos de trabajo de claro perfil tramitador de procedimientos (gestores) depende orgánicamente del responsable de la unidad funcional. Esto supone que pueda prestar

[\[VOLVER AL ÍNDICE\]](#)

servicios indistintamente en cualquiera de las unidades y subunidades administrativas que conforman la unidad funcional, lo que incide en una mayor posibilidad de adaptabilidad de las personas a los distintos procesos que se gestionan en la misma y a la variable carga de trabajo que pueda acontecer a lo largo del tiempo.

A la actuación anterior hay que añadir otra que se contempla en la propuesta, que los puestos singularizados se reserven para los puestos de jefes de servicio y directores de área o asimilados, quedando el resto de puestos como no singularizados.

5. Redefinición de las funciones de las unidades y de los puestos tipo.

La actual definición de funciones de las unidades administrativas y de los puestos tipo se remonta al año 2000 al aprobarse junto con la RPT de dicho año. La necesidad, por un lado, de adecuar dichas funciones a la realidad de la Universidad en el año 2016, así como, por otro, al nuevo modelo de gestión que se propone, obliga a presentar una nueva propuesta de funciones genéricas de dichas unidades y puestos tipo.

La definición de funciones genéricas que se presentará responde, por tanto, a la nueva estructura prevista en el modelo, asimilando, en el caso de que un determinado puesto de trabajo no se corresponda con la denominación de los puestos tipos recogidos en dichas funciones (Auditor, Secretarios, Letrado, etc.), exclusivamente a nivel funcional, con las funciones de alguno de dichos puestos tipo.

El despliegue de estas funciones genéricas se conjugará con lo que puedan establecer al respecto los correspondientes Reglamentos y normativa aplicables a los procesos que se gestionan en la Universidad, a los procesos, procedimientos y tareas que resulten de la gestión de los procesos y servicios de cada unidad, así como a los compromisos y funciones que se establezcan en las correspondientes cartas de servicios; todo ello bajo las directrices generales que establezca la Gerencia en el uso de sus competencias.

[\[VOLVER AL ÍNDICE\]](#)

III. Principales cambios de la revisión del modelo de gestión y estructura organizativa

La presente propuesta de revisión del modelo de gestión y estructura organizativa se concreta, de manera resumida y en relación con las **principales novedades**, en las siguientes actuaciones:

1. Unidades funcionales y unidades administrativas

- Se define **unidad funcional** como aquella agrupación de unidades administrativas bajo una gran función común a las mismas. Se establecen las siguientes unidades funcionales:
 - Gestión académica.
 - Investigación y relaciones con las empresas.
 - Organización.
 - Apoyo a órganos de gobierno.
 - Servicios a la comunidad universitaria.
 - Recursos e infraestructuras.
- Además de dichas unidades funcionales, existirán las siguientes unidades administrativas:
 - Administraciones de Campus.
 - Gerencia.
 - Gabinete de auditoría y control interno.
 - Consejo social.
 - Oficina del defensor universitario.
- Las unidades funcionales estarán integradas por dos o más **unidades administrativas**, definidas éstas conforme establece el Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz. Las unidades administrativas podrán tener **subunidades** administrativas.
- Se integran en la unidad funcional de Gestión académica las siguientes unidades actuales:
 - Área de atención al alumnado.
 - Oficina de relaciones internacionales.

[VOLVER AL ÍNDICE](#)

- Gabinete de ordenación académica.
 - Sección de posgrado.
 - Unidad de evaluación y calidad.
 - Gabinete de planificación y estudios.
- Se integran en la unidad funcional de Investigación y relaciones con las empresas las siguientes unidades actuales:
 - Servicio de gestión de la investigación.
 - OTRI.
 - Vicerrectorado de investigación.
 - Servicio central de investigación biomédica.
 - Servicio central de ciencia y tecnología.
 - Servicio de producción y experimentación animal.
 - Servicio central de cultivos marinos.
 - Oficina de asuntos europeos.
 - Dirección general de empleo.
 - Unidad de prácticas de empresa.
- Se integran en la unidad funcional de Organización las siguientes unidades actuales:
 - Área de personal.
 - Área de economía.
 - Área de Informática (parte).
 - Servicio de prevención de riesgos laborales.
 - Unidad de innovación docente.
- Se integran en la unidad funcional de Apoyo a órganos de gobierno las siguientes unidades actuales:
 - Rectorado.
 - Secretaría general.
 - Gabinete de comunicación y marketing.
 - Gabinete Jurídico.
 - Registro general.
- Se integran en la unidad funcional de Servicios a la comunidad universitaria las siguientes unidades actuales:
 - Extensión universitaria.
 - Acción social y solidaria.

[\[VOLVER AL ÍNDICE\]](#)

- Oficina verde.
 - Servicio de atención psicopedagógica.
 - Unidad para la igualdad.
 - Servicio de atención a la discapacidad.
 - Área de deportes.
 - Área de biblioteca.
 - Servicio de publicaciones.
- Se integran en la unidad funcional de Recursos e infraestructuras las siguientes unidades actuales:
 - Área de informática (parte).
 - Área de infraestructuras.
 - Servicio central de recursos e Infraestructuras náuticas.
 - Se unifica la **Administración del Campus de Cádiz**, pasando los Centros y Departamentos ubicados en dicho Campus a integrarse en dicha unidad administrativa, igualando de esta forma el Campus de Cádiz con el resto de Campus de la Universidad. Se integra en dicho Campus el Registro Auxiliar existente actualmente en Cádiz.
 - Las Administraciones de Campus pasan a realizar las funciones de caja habilitada que en la estructura organizativa actual estaban asignadas a unidades centrales, excepto en el caso de la caja habilitada del área de Deportes que, dadas sus características propias, sigue dependiendo de esta unidad administrativa y la caja habilitada del Rectorado que gestiona el área de Economía.
 - Las unidades funcionales y administrativas dependerán funcional y orgánicamente de la Gerencia, excepto las que por normativa dependan de otro órgano de gobierno (Gabinete de auditoría y control interno, Consejo social y Oficina del defensor universitario). Todos los puestos de trabajo dependerán funcional y orgánicamente del responsable de la unidad administrativa o subunidad administrativa. Los cargos académicos ejercerán respecto a dichos puestos de trabajo las funciones que estatutariamente les corresponda, sin perjuicio de lo anterior.
 - Los puestos de trabajo de gestor estarán adscritos a la unidad funcional, excepto en los casos de la unidad funcional de Investigación y relaciones con las empresas, que dependerán del área de Investigación y transferencia, y de la unidad funcional de

[\[VOLVER AL ÍNDICE\]](#)

Recursos e infraestructuras, que dependerá del área de Infraestructuras.

- El resto de puestos de trabajo funcionarios y laborales estarán adscritos a la unidad administrativa, excepto los puestos de jefe de servicio, jefe de sección, jefe de biblioteca, director técnico y subdirector, que estarán adscritos a la subunidad administrativa.
- Los organigramas de las unidades funcionales y administrativas y la distribución de los puestos de trabajo se pueden ver en el anexo 1. Se revisarán las funciones genéricas de las actuales unidades para actualizarlas y adaptarlas a la nuestra estructura organizativa.

2. Puestos de trabajo

- En Administración general, se determinan los siguientes puestos tipo:
 - Director de área.
 - Jefe de servicio.
 - Jefe de sección.
 - Asesor Técnico.
 - Técnico.
 - Gestor especialista.
 - Gestor.
 - Gestor departamental.
 - Secretario de órgano de gobierno.
- Se revisarán las funciones genéricas de los puestos tipo para actualizarlas y adaptarlas al nuevo modelo de gestión.
- Los puestos de director de área o asimilados pasan a tener como forma de provisión la libre designación. No obstante, aquellos puestos que tengan un ocupante definitivo mantendrán como forma de provisión la de concurso en tanto su titular continúe en el mismo. Cuando éstos cesen a petición propia o por alguno de los motivos establecidos en la normativa, la forma de provisión del puesto será la libre designación.

[VOLVER AL ÍNDICE](#)

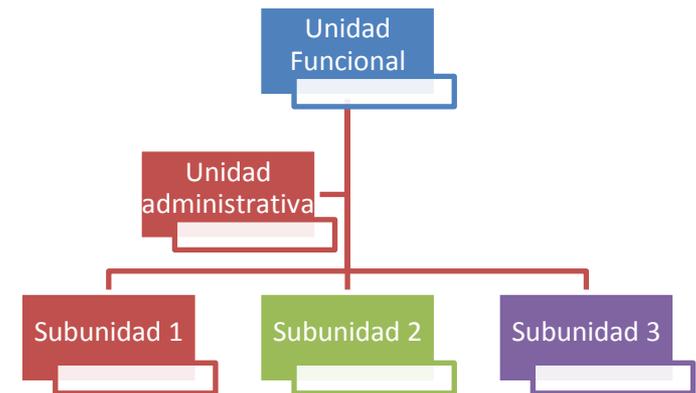
- Los puestos de coordinador de sección pasan a denominarse jefe de sección, con el fin de recalcar su rol de mando intermedio del personal a su cargo. Asumirán las funciones de jefatura que tienen los actuales puestos de jefe de unidad y jefes de gestión respecto del personal a su cargo. Asimismo, estos puestos de jefe de sección pasan a ser “no singularizados” y, por tanto, se adscriben genéricamente a la subunidad administrativa de la que dependen, pudiendo responsabilizarse de cualquiera de las funciones asignadas a ésta.
- Los puestos de jefe de unidad o asimilados pasan a denominarse técnico, perdiendo las funciones de jefatura que tenían y pasando a tener un perfil de carácter mixto, tramitador y técnico, a la vez. En el caso de puestos de técnico adscritos al subgrupo A2, éstos pasan a ser la puerta normal de entrada para los funcionarios de nuevo ingreso en dicho subgrupo. Todos los puestos de técnico compaginarán funciones de carácter técnico con las asignadas a puestos de gestor especialista y de gestor, conforme a la organización del trabajo interna que se plantee en la unidad administrativa.
- Los puestos de jefe de gestión de la actual RPT pasan a denominarse gestor especialista, perdiendo las funciones de jefatura que tenían, resaltando, de esta forma, su rol de tramitador especializado en los procedimientos administrativos y servicios a su cargo. Estos puestos se adscriben a la unidad funcional, por lo que podrán prestar servicios en cualquier unidad o subunidad administrativas que integren la misma.
- Los puestos de gestor nivel 20 pasan a gestor especialista, con las funciones y características propias de este puesto tipo.

Cádiz, 19 de diciembre de 2016

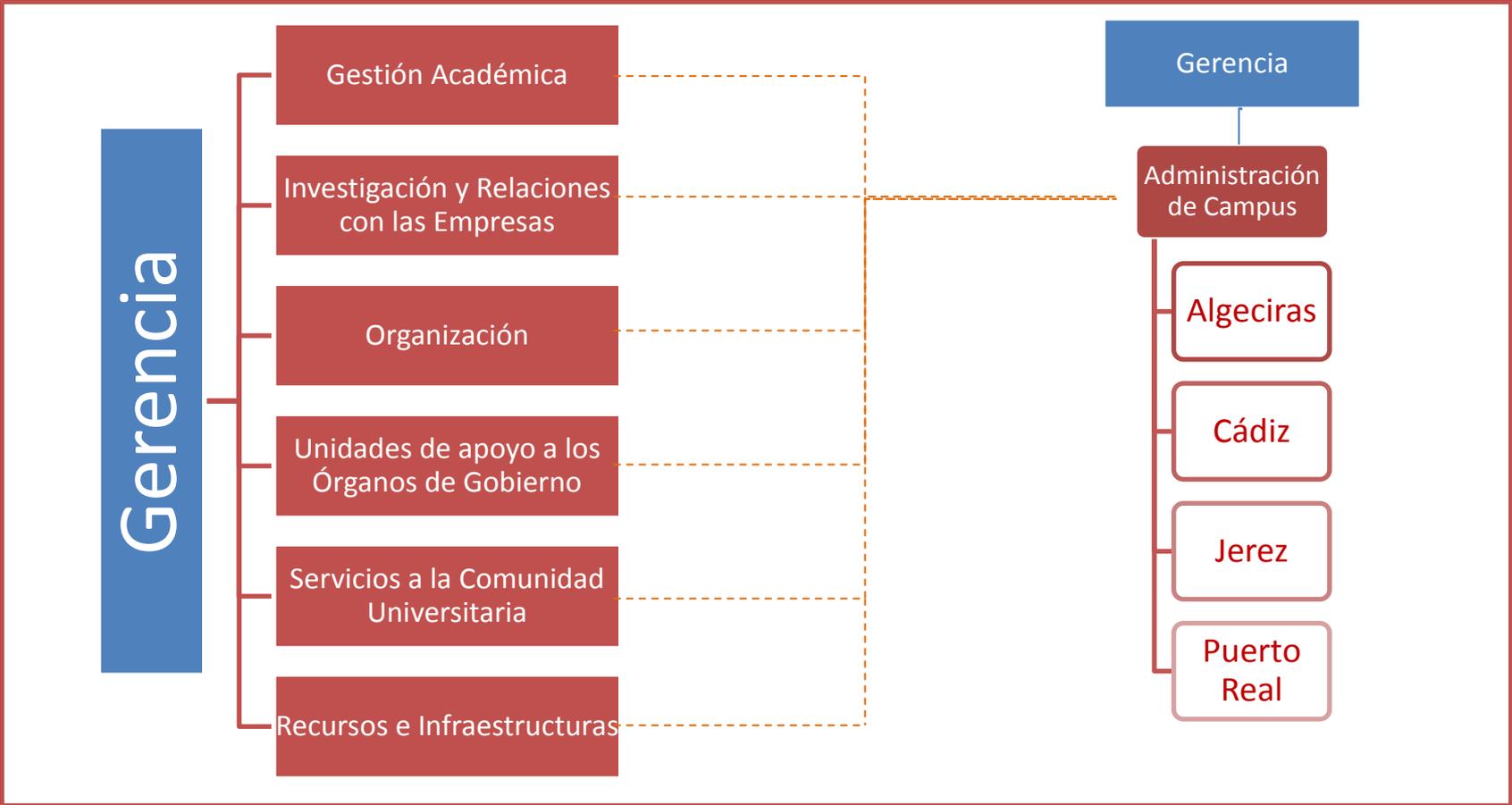
Alberto Tejero Navarro
Gerente

ANEXO 1

ORGANIGRAMAS DE LAS UNIDADES FUNCIONALES



UNIVERSIDAD DE CÁDIZ



- Vicegerente**
- Director Área**
- Jefe Servicio**
- Jefe Sección**

GERENCIA

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN ACADÉMICA

1 Vicegerente de Gestión Académica

ADMINISTRACIÓN CAMPUS

**ÁREA DE
GESTIÓN DE ALUMNADO Y
RELACIONES INTERNACIONALES**

1 Director de Área

**GESTIÓN DE
ALUMNADO**

1 Jefe de Servicio
3 Jefes de Sección

**RELACIONES
INTERNACIONALES**

1 Jefe de Servicio

2 Asesor Técnico A2 N24
7 Técnicos A2 N23/C1 N22
9 Gestores especialistas
2 T. Superior
9 T.G. Medio (1 en Algeciras)

**GESTIÓN DE LA CALIDAD
Y TÍTULOS**

1 Jefe de Servicio

5 Asesor Técnico A2 N24
2 Gestores especialistas

**ORGANIZACIÓN ACADÉMICA
Y PLANIFICACIÓN DE PLANTILLAS
DE PDI**

1 Jefe de Servicio

2 Asesor Técnico A2 N24
1 Técnico C1 N22
2 Gestores especialistas

21 Gestores

Actual RPT: 39
Nuevas: 34
Amortizadas: 2
Transformaciones: 7

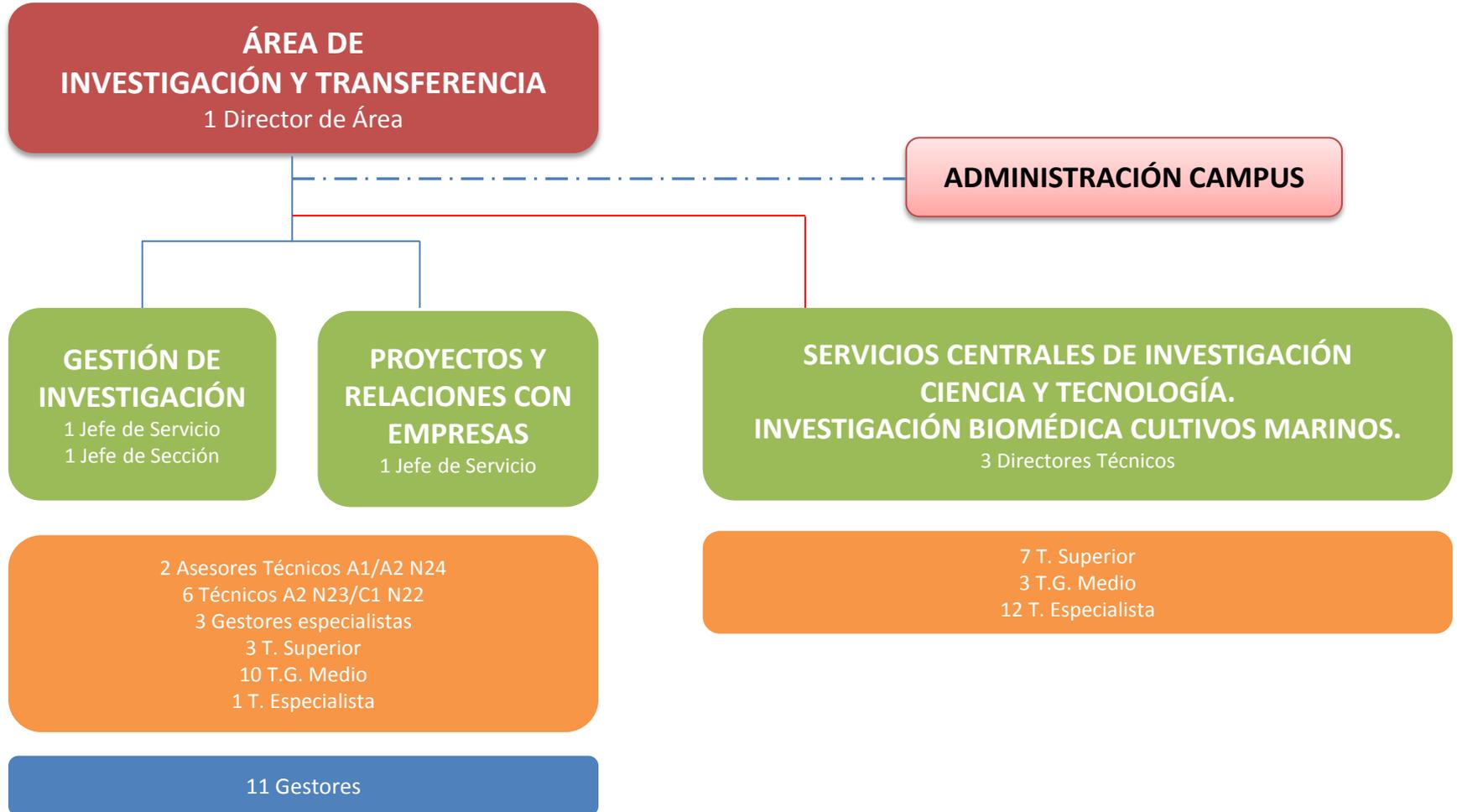
TOTAL: 71

--- Coordinación en materia de su competencia

GERENCIA

- Director Área
- Jefe Servicio
- Jefe Sección

UNIDAD FUNCIONAL DE INVESTIGACIÓN Y RELACIONES CON LAS EMPRESAS



--- Coordinación en materia de su competencia

— Coordinación administrativa

Actual RPT: 38
Nuevas: 29
Amortizadas: 2
Transformaciones: 7

TOTAL: 65

GERENCIA

UNIDAD FUNCIONAL DE ORGANIZACIÓN

- Director Área
- Jefe Servicio
- Jefe Sección

ÁREA DE PERSONAL 1 Director de Área

ÁREA DE APLICACIONES Y SISTEMA DE INFORMACIÓN 1 Director de Área

ÁREA DE ECONOMÍA 1 Director de Área

ADMINISTRACIÓN CAMPUS

**ORGANIZACIÓN,
DESARROLLO Y
SELECCIÓN DE
PERSONAS**
1 Jefe de Servicio
2 Jefe de Sección

**ADMINISTRACIÓN
DE PERSONAL**
1 Jefe de Servicio
2 Jefe de Sección

**PREVENCIÓN DE
RIESGOS LABORALES**
1 Director Técnico
1 Técnico Superior
2 T.G. Medio

**SERVICIO DE
APLICACIONES,
SISTEMA DE
INFORMACIÓN Y
SEGURIDAD DE LA
INFORMACIÓN**
1 Jefe de Servicio
1 Jefe de Sección

**SERVICIO DE
SOPORTE A LA
ADMINISTRACIÓN
ELECTRÓNICA,
SISTEMAS LÓGICOS Y
SERVICIOS WEB**
1 Jefe de Servicio
1 Jefe de Sección

**ASUNTOS
ECONÓMICOS**
1 Jefe de Servicio
3 Jefes de Sección

**GESTIÓN
ECONÓMICA,
CONTRATACIÓN Y
PATRIMONIO**
1 Jefe de Servicio
2 Jefes de Sección

3 Asesores Técnicos A2 N24
4 Técnicos A2 N23/C1 N22
7 Gestores especialistas
1 T.G. Medio

5 T. Superior A1 N24
1 T. Superior
9 T. Medio A2 N22

1 Asesor Técnico A2 N24
7 Técnicos A2 N23/C1 N22
9 Gestores especialistas

24 Gestores

Actual RPT: 72
Nuevas: 23
Amortizadas: 0
Transformaciones: 2

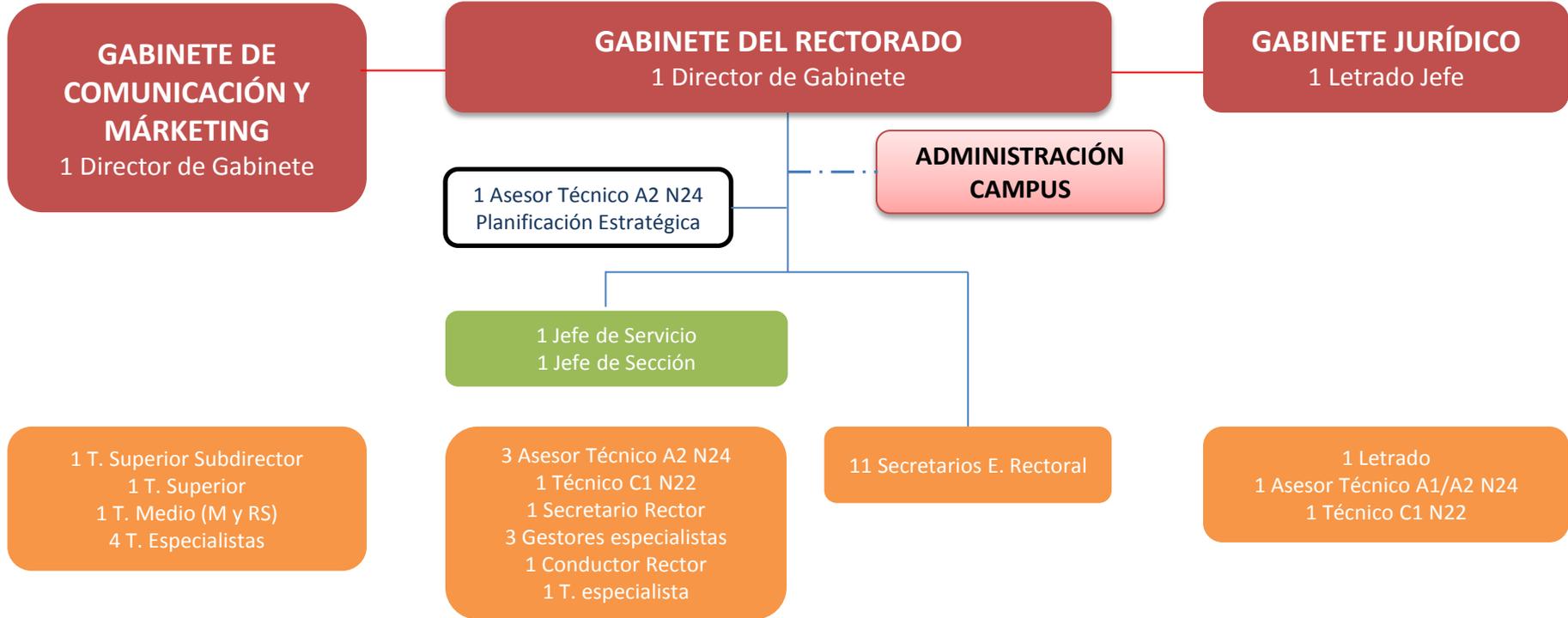
TOTAL: 95

--- Coordinación en materia de su competencia

GERENCIA

- Director Área
- Jefe Servicio
- Jefe Sección

UNIDAD FUNCIONAL DE APOYO A ÓRGANOS DE GOBIERNO



- Coordinación en materia de su competencia
- Coordinación administrativa

Actual RPT: 28
Nuevas: 17
Amortizadas: 3
Transformaciones: 2

TOTAL: 42

GERENCIA

UNIDAD FUNCIONAL DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

- Director Área
- Jefe Servicio
- Jefe Sección

**ÁREA DE BIBLIOTECA,
ARCHIVO Y PUBLICACIONES**
1 Director de Área

ÁREA DE DEPORTES
1 Director de Área

**ADMINISTRACIÓN
CAMPUS**

**SERVICIO DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL Y ACTIVIDADES
CULTURALES**
1 Director de Servicio

BIBLIOTECA
1 Subdirector
4 Jefes de Sección
4 Jefes de Biblioteca
de Campus

ARCHIVO
1 Subdirector

**ACTIVIDADES
CULTURALES**
1 Subdirector

**RESPONSABILIDAD
SOCIAL**
1 Subdirector

COMPETICIONES
1 Subdirector

ACTIVIDADES
1 Subdirector

2 T. Superior
3 T.G. Medio
5 T. Especialistas (1 en Algeciras y
1 en Jerez)
1 Encargado equipo (Jerez)
1 Gestor especialista

1 Técnico C1 N22
16 TGRI
1 T.G. Medio
8 Encargados de Equipo
37 T. Especialistas
2 Gestores especialistas

1 Técnico C1 N22
4 Encargados de Equipo
10 T. Especialistas
1 Gestor especialista

3 Gestores

--- Coordinación en materia de su competencia

Actual RPT: 103
Nuevas: 12
Amortizadas: 2
Transformaciones: 22

TOTAL: 113

GERENCIA

- Vicegerente**
- Director Área**
- Jefe Servicio**
- Jefe Sección**

UNIDAD FUNCIONAL DE RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS

Vicegerente de Recursos e Infraestructuras

**ADMINISTRACIÓN
CAMPUS**

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS

1 Director de Área

ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

1 Director de Área

OBRAS Y PROYECTOS

1 Jefe de Servicio

MANTENIMIENTO

1 Jefe de Servicio
2 Subdirectores

MICROINFORMÁTICA, AUDIOVISUALES Y ATENCIÓN A USUARIOS

1 Jefe de Servicio
1 Jefe de Sección

REDES, TELEFONÍA E INFRAESTRUCTURA DE CPD

1 Jefe de Servicio
1 Jefe de Sección

SERVICIO CENTRAL DE
RECURSOS E
INFRAESTRUCTURAS NÁUTICAS
1 Subdirector Servicio
3 T. Especialista Embarcaciones

2 Técnicos Obras (Arquitectos Técnicos)
2 Delineantes
24 T. Especialistas
1 Encargado Equipo Conductores
4 Conductores
1 Gestor especialista

3 T. Superior A1 N24
1 T. Superior
13 T. Medio A2 N22
1 T.G. Medio
14 T. Especialistas

Actual RPT: 72

Nuevas: 11

Amortizadas: 2

Transformaciones: 6

--- Coordinación en materia de su competencia

TOTAL: 81

- Director Área**
- Jefe Servicio**
- Jefe Sección**

OTRAS UNIDADES

RECTOR

GERENCIA
1 Gerente
1 Vicegerente de Organización

GABINETE DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO
1 Director de Gabinete

3 Asesores técnicos A2 N24
1 Técnico C1 N22

2 Auditores A1/A2 N25
1 Gestor especialista

CONSEJO SOCIAL
1 Secretario C. Social (PE)
1 Secretario del Presidente

OFICINA DEFENSOR UNIVERSITARIO
1 Gestor Especialista

GERENCIA

ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS DE ALGECIRAS

1 Administrador

ADMINISTRACIÓN

1 Técnico A2 N23
1 Técnico A2/C1 N22
3 Gestores Especialistas
6 Gestores

CONSERJERÍA

2 Encargados
de Equipo
1 Coordinador
5 T. Auxiliares

LABORATORIO

1 T. G. Medio
6 T. Especialistas

GESTIÓN DEPARTAMENTAL

1 Gestor Departamental

SECRETARÍA

DECANATOS
2 Secretario Dirección

Actual RPT: 25
Nuevas: 5
Amortizadas: 0
Transformaciones: 1

TOTAL: 30

GERENCIA

ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS DE CÁDIZ

1 Administrador

ADMINISTRACIÓN
3 Jefes de Sección
2 Técnicos A2 N23
9 Gestores Especialistas
15 Gestores

CONSERJERÍA
13 Encargados
de Equipo
2
Coordinadores
35 T.
Auxiliares

LABORATORIO
4 T. G. Medio
6 T. Especialistas
2 T. Auxiliares

GESTIÓN DEPARTAMENTAL
16 Gestores
Departamentales

**SECRETARÍA
DECANATOS**
5 Secretarios Dirección

Actual RPT: 117
Nuevas: 3
Amortizadas: 7
Transformaciones: 11

TOTAL: 113

GERENCIA

ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS DE JEREZ

1 Administrador

ADMINISTRACIÓN
1 Técnico A2 N23
2 Técnicos C1 N22
3 Gestores Especialistas
9 Gestores

CONSERJERÍA
3 Encargados de Equipo
11 T. Auxiliares

**GESTIÓN
DEPARTAMENTAL**
6 Gestores
Departamentales

**SECRETARÍA
DECANATOS**
2 Secretarios Dirección

Actual RPT: 30
Nuevas: 8
Amortizadas: 0
Transformaciones: 1

TOTAL: 38

GERENCIA

ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS DE PUERTO REAL

1 Administrador

ADMINISTRACIÓN

3 Jefes de Sección
2 Técnicos A2 N23
1 Técnico C1 N22
8 Gestores Especialistas
20 Gestores

CONSERJERÍA

8 Encargados
de Equipo
1
Coordinadores
17 T.
Auxiliares

LABORATORIO

9 T. G. Medio
27 T. Especialistas

**GESTIÓN
DEPARTAMENTAL**

21 Gestores
Departamentales

**SECRETARÍA
DECANATOS**

6 Secretarios Dirección

Actual RPT: 116

Nuevas: 9

Amortizadas: 1

Transformaciones: 10

TOTAL: 124

ANEXO 4
RPT PAS

Plaza	Órgano de gobierno	Unidad funcional	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Act.	Nueva	C. Específico	C. Productividad	Observaciones
															C. Categoría	C. Dirección	
F40192	Gerente	Organización	Área de Aplicaciones y Sistema de Información	Área de Aplicaciones y Sistema de Información	Técnico Medio	I	F	A2	22	M	C	Puerto Real	0	1	8.598,10	1.554,72	-
F40193	Gerente	Organización	Área de Aplicaciones y Sistema de Información	Área de Aplicaciones y Sistema de Información	Técnico Medio	I	F	A2	22	M	C	Puerto Real	0	1	8.598,10	1.554,72	-
F40194	Gerente	Organización	Área de Aplicaciones y Sistema de Información	Área de Aplicaciones y Sistema de Información	Técnico Medio	I	F	A2	22	M	C	Puerto Real	0	1	8.598,10	1.554,72	-
UNIDAD FUNCIONAL DE APOYO A ÓRGANOS DE GOBIERNO																	
F40195	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete de Comunicación y Marketing	Gabinete de Comunicación y Marketing	Director del Gabinete de Comunicación y Marketing	AG	F/L	A1/1	29	M	LD	Cádiz	1	1	20.403,18	3.202,68	D.H.1 / T3
F30093	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete de Comunicación y Marketing	Gabinete de Comunicación y Marketing	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	0	12.381,46	2.300,16	D.H.3
L40065	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete de Comunicación y Marketing	Gabinete de Comunicación y Marketing	Titulado Superior Subdirector	T. Superior Prensa	L	1	M			Cádiz	0	1	11.080,95	2.708,94	D.H.3
L40066	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete de Comunicación y Marketing	Gabinete de Comunicación y Marketing	Titulado Superior	T. Superior Prensa	L	1	M			Cádiz	1	1	11.080,95	-	-
L40067	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete de Comunicación y Marketing	Gabinete de Comunicación y Marketing	T.G. Medio Prensa	T.G. Medio Prensa e Información	L	2	M			Cádiz	0	1	8.826,98	-	-
L40068	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete de Comunicación y Marketing	Gabinete de Comunicación y Marketing	Técnico Especialista Prensa	T. Especialista Prensa e Información	L	3	M			Cádiz	1	1	5.501,62	-	-
L40069	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete de Comunicación y Marketing	Gabinete de Comunicación y Marketing	Técnico Especialista Prensa	T. Especialista Prensa e Información	L	3	M			Cádiz	1	1	5.501,62	-	-
L40070	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete de Comunicación y Marketing	Gabinete de Comunicación y Marketing	Técnico Especialista MAV	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3	M			Cádiz	1	1	6.882,96	-	OBS.24
L40071	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete de Comunicación y Marketing	Gabinete de Comunicación y Marketing	Técnico Especialista MAV	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3	M			Cádiz	1	1	6.882,96	-	OBS.24
F40196	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete de Planificación Estratégica	Gabinete de Planificación Estratégica	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	0	1	11.000,64	1.554,72	-
F40197	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Director del Gabinete del Rector	AG	F	A1	29	M	LD	Cádiz	0	1	20.403,18	3.202,68	D.H.1
F40198	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Jefe de servicio	AG	F	A1	27	M	C	Cádiz	0	1	15.476,58	2.709,72	D.H.2
F40199	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	0	1	12.381,46	2.300,16	D.H.3
F30080	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	0	12.381,46	942,00	-
F40200	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	0	12.381,46	942,00	-
F40201	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	0	1	11.000,64	1.554,72	OBS.3
F40202	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	0	1	11.000,64	1.554,72	-
F40203	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	0	1	11.000,64	1.554,72	-
F40204	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Técnico	F	A2/C1	22	M	C		Cádiz	0	1	9.415,00	1.554,72	-
F40205	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Secretario Rector	F	A2/C1	22	M	LD		Cádiz	1	1	9.415,00	1.707,84	-
F40206	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Secretario Equipo Rectoral	F	C1	20	M	LD		Cádiz	1	1	7.815,64	1.554,72	-
F40207	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Secretario Equipo Rectoral	AG	F	C1	20	M	LD	Cádiz	1	1	7.815,64	1.554,72	-
F40208	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Secretario Equipo Rectoral	AG	F	C1	20	M	LD	Cádiz	1	1	7.815,64	1.554,72	-
F40209	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Secretario Equipo Rectoral	AG	F	C1	20	M	LD	Cádiz	1	1	7.815,64	1.554,72	-
F40210	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Secretario Equipo Rectoral	AG	F	C1	20	M	LD	Cádiz	1	1	7.815,64	1.554,72	-
F40211	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Secretario Equipo Rectoral	AG	F	C1	20	M	LD	Cádiz	1	1	7.815,64	1.554,72	-
F40212	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Secretario Equipo Rectoral	AG	F	C1	20	M	LD	Cádiz	1	1	7.815,64	1.554,72	-
F40213	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Secretario Equipo Rectoral	AG	F	C1	20	M	LD	Cádiz	0	1	7.815,64	1.554,72	-
F40214	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Secretario Equipo Rectoral	AG	F	C1	20	M	LD	Cádiz	0	1	7.815,64	1.554,72	-
F40215	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Secretario Equipo Rectoral	AG	F	C1	20	M	LD	Cádiz	0	1	7.815,64	1.554,72	-
F40216	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Secretario Equipo Rectoral	AG	F	C1	20	M	LD	Algeciras	1	1	7.815,64	1.554,72	-
F40217	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	1	7.815,64	1.554,72	-
F40218	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	1	7.815,64	1.554,72	-
F40219	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	1	7.815,64	1.554,72	-
F40220	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	1	6.190,66	942,00	-
F40221	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	1	6.190,66	942,00	-
F40222	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	1	6.190,66	942,00	-
F40223	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	1	6.190,66	942,00	-
F40224	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	0	1	6.190,66	942,00	-
F30003	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Conductor Rector	PPM	F	C2	17	M	C	Cádiz	1	0	8.863,26	12.961,20	-
L40072	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Conductor Rector	Conductor Mecánico	L	3	M			Cádiz	0	1	6.882,96	-	OBS. 12
L40073	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Técnico Especialista	Técnico Especialista	L	3	M			Cádiz	0	1	5.501,62	-	OBS.24
F40225	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete Jurídico	Gabinete Jurídico	Letrado Jefe del Gabinete Jurídico	AG	F	A1	29	M	LD	Cádiz	1	1	20.403,18	3.202,68	D.H.1 / T1/OBS.10
F40226	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete Jurídico	Gabinete Jurídico	Letrado del Gabinete Jurídico	AG	F	A1	27	M	C	Cádiz	0	1	15.476,58	2.709,72	D.H.2 / T1/OBS.10
F40227	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete Jurídico	Gabinete Jurídico	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	0	1	11.000,64	1.554,72	-
F40228	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete Jurídico	Gabinete Jurídico	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	0	1	9.415,00	1.554,72	-
F40229	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete Jurídico	Gabinete Jurídico	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	0	7.815,64	1.554,72	-
UNIDAD FUNCIONAL SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA																	
L40074	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Director del Servicio de Actividades Socioculturales	T. Superior Actividades Culturales	L	1	M			Cádiz	1	1	11.080,95	5.653,68	D.H.2
L40075	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Subdirector de Actividades Culturales	T. Superior Actividades Culturales	L	1	M			Cádiz	0	1	11.080,95	2.708,94	D.H.3
L40076	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Subdirector de Responsabilidad Social	T.G. Medio	L	2	M			Cádiz	0	1	8.826,98	2.120,15	D.H.3/OBS.24
L40077	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Titulado Superior	T. Superior Actividades Culturales	L	1	M			Cádiz	1	0	11.080,95	-	-
L40078	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Titulado Superior	Titulado Superior	L	1	M			Puerto Real	0	1	11.080,95	-	OBS.24/T5
L40079	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Titulado Superior	Titulado Superior	L	1	M			Puerto Real	0	1	11.080,95	-	OBS.24/T6
L40080	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Titulado Grado Medio	T.G. Medio	L	2	M			Cádiz	1	1	8.826,98	-	OBS.24
L40081	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Titulado Grado Medio	T.G. Medio	L	2	M			Cádiz	0	1	8.826,98	-	OBS.24
L40082	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Titulado Grado Medio	T.G. Medio Actividades Culturales	L	2	M			Cádiz	0	1	8.826,98	-	-
L40083	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Titulado Grado Medio	T.G. Medio	L	2	M			Cádiz	1	0	8.826,98	-	OBS.24
L40084	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Técnico Especialista	Técnico Especialista	L	3	M			Cádiz	1	1	5.501,62	-	OBS.24
L40085	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Encargado de Equipo	Encargado de Equipo	L	3	M			Jerez	0	1	8.869,81	-	-
L40086	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Técnico Especialista	T. Especialista Deportes	L	3	M			Jerez	1	0	5.501,62	-	-
L40087	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Técnico Especialista	T. Especialista Actividades Culturales	L	3	M			Algeciras	1	1	5.501,62	-	-
L40088	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Técnico Especialista	T. Especialista Actividades Culturales	L	3	M			Cádiz	1	1	5.501,62	-	-
L40089	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Técnico Especialista	Técnico Especialista	L	3	M			Cádiz	0	1	5.501,62	-	OBS.24
L40090	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Técnico Especialista	Técnico Especialista	L	3	M			Cádiz	0	1	5.501,62	-	OBS.14/OBS.24
L40091	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Técnico Auxiliar	Tco. Auxiliar Reprografía y Publicaciones	L	4	M			Cádiz	1	0	3.749,52	-	OBS.14
F40230	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	1	7.815,64	1.554,72	-
F40231	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Servicios a la Comunidad Universitaria	Servicios a la Comunidad Universitaria	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	1	6.190,66	942,00	-
F40232	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria															

ANEXO 4
RPT PAS

Plaza	Órgano de gobierno	Unidad funcional	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Act.	Nueva	C. Especifico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
L40153	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Área de Deportes	Área de Deportes	Encargado de Equipo	Encargado de Equipo	L	3		T		Puerto Real	0	1	8.869,81	-	OBS.24
L40154	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico Especialista	T. Especialista Deportes	L	3		M		Puerto Real	1	1	5.501,62	-	-
L40155	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico Especialista	T. Especialista Deportes	L	3		M		Puerto Real	1	1	5.501,62	-	-
L40156	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico Especialista	T. Especialista Deportes	L	3		M		Puerto Real	1	1	5.501,62	-	-
L40157	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico Especialista	T. Especialista Deportes	L	3		M		Puerto Real	1	0	5.501,62	-	OBS.15
L40158	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico Especialista	T. Especialista Deportes	L	3		T		Puerto Real	1	1	5.501,62	-	-
L40159	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico Especialista	T. Especialista Deportes	L	3		T		Puerto Real	1	0	5.501,62	-	-
L40160	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico Especialista	T. Especialista Deportes	L	3		T		Puerto Real	0	1	5.501,62	-	-
L40161	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico Especialista	T. Especialista Deportes	L	3		T		Puerto Real	0	1	5.501,62	-	OBS.14
L40162	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico Especialista	T. Especialista Deportes	L	3		M		Jerez	1	1	5.501,62	-	-
L40163	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico Especialista	T. Especialista Deportes	L	3		M		Jerez	0	1	5.501,62	-	OBS.15
L40164	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico Especialista	T. Especialista Deportes	L	3		M		Algeciras	0	1	5.501,62	-	-
L40165	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico Auxiliar	T. Auxiliar Instalaciones Deportivas	L	4		T		Puerto Real	1	0	3.749,52	-	OBS.14
L40166	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico Auxiliar	T. Auxiliar Instalaciones Deportivas	L	4		T		Puerto Real	1	0	3.749,52	-	OBS.15
UNIDAD FUNCIONAL RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS																	
F40272	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Recursos e Infraestructuras	Recursos e Infraestructuras	Vicegerente de Recursos e Infraestructuras	AG/O/I	F	A1	29	M	LD	Puerto Real	0	1	24.960,60	7.239,84	D.H., OBS.4
F40273	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Director del área de Infraestructuras	O	F	A1	29	M	LD	Cádiz	1	1	20.403,18	3.202,68	D.H.1 / T4
F40274	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Servicio de Obras y Proyectos	Jefe de servicio de Obras y Proyectos	O	F	A1	27	M	C	Cádiz	0	1	15.476,58	2.709,72	D.H.2
F40275	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Servicio de Obras y Proyectos	Jefe de sección	O	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	0	12.381,46	2.300,16	D.H.3
F40276	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	Jefe de servicio de Mantenimiento	O	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	1	15.476,58	2.709,72	D.H.2
L30077	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	Jefe de Departamento de Servicios Generales	T.G.Medio Director de Servicio(a ext.)	L	2		M		Cádiz	1	0	8.826,98	4.181,28	D.H.3
L40167	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Delineante proyectista	Delineante	L	3		M		Cádiz	1	1	5.501,62	-	-
L40168	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Delineante proyectista	Delineante	L	3		M		Cádiz	0	1	5.501,62	-	-
L40169	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Subdirector servicio de Mantenimiento	T.G. Medio S.T.O.E.M.	L	2		M		Cádiz	0	1	8.826,98	2.120,15	OBS.24/OBS.29
L40170	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Subdirector servicio de Mantenimiento	T.G. Medio S.T.O.E.M.	L	2		M		Puerto Real	0	1	8.826,98	2.120,15	OBS.24/OBS.30
L40171	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Encargado de Equipo	Encargado de Equipo	L	3		M		Cádiz	1	0	8.869,81	-	-
L40172	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Encargado de Equipo	Encargado de Equipo	L	3		M		Puerto Real	1	0	8.869,81	-	-
L40173	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Cádiz	1	1	6.882,96	-	OBS.26
L40174	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Cádiz	1	1	6.882,96	-	-
L40175	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Cádiz	1	1	6.882,96	-	-
L40176	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Cádiz	1	1	6.882,96	-	-
L40177	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Cádiz	1	1	6.882,96	-	-
L40178	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Cádiz	1	1	6.882,96	-	-
L40179	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Cádiz	1	1	6.882,96	-	-
L40180	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		T		Cádiz	1	1	6.882,96	-	-
L40181	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M/T		Cádiz	0	1	6.882,96	-	-
L30104	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Auxiliar	T.Auxiliar S.T.O.E.M.	L	4		M/T		Cádiz	1	0	3.749,52	-	-
L40182	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Puerto Real	1	1	6.882,96	-	-
L40183	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Puerto Real	1	1	6.882,96	-	-
L40184	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Puerto Real	1	1	6.882,96	-	-
L40185	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Puerto Real	1	1	6.882,96	-	-
L40186	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Puerto Real	1	1	6.882,96	-	-
L40187	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Puerto Real	1	1	6.882,96	-	-
L40188	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		T		Puerto Real	1	1	6.882,96	-	-
L40189	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		T		Puerto Real	0	1	6.882,96	-	-
L40191	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M/T		Puerto Real	0	1	6.882,96	-	-
L40190	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Auxiliar	T.Auxiliar S.T.O.E.M.	L	4		M		Puerto Real	1	0	3.749,52	-	-
L30105	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Auxiliar	T.Auxiliar S.T.O.E.M.	L	4		M/T		Puerto Real	1	0	3.749,52	-	-
L40192	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Jerez	1	1	6.882,96	-	-
L40193	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Jerez	1	1	6.882,96	-	-
L40194	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Jerez	1	1	6.882,96	-	-
L40195	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Jerez	1	1	6.882,96	-	-
L40196	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Algeciras	1	1	6.882,96	-	-
L40197	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Algeciras	1	1	6.882,96	-	-
L40198	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Encargado de Equipo Conductores	Encargado de Equipo	L	3		M		Cádiz	1	1	8.869,81	-	OBS.24
L40199	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Conductor Mensajería/Equipo Rectoral	Conductor Mecánico	L	3		M		Cádiz	1	1	6.882,96	-	-
L40200	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Conductor Mensajería/Equipo Rectoral	Conductor Mecánico	L	3		M		Cádiz	1	1	6.882,96	-	-
L30001	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Conductor Mensajería/Equipo Rectoral	Conductor Mecánico	L	3		M		Cádiz	1	0	6.882,96	-	-
L40201	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Conductor Mensajería/Equipo Rectoral	Conductor Mecánico	L	3		M		Jerez	1	1	6.882,96	-	-
L40202	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Conductor Mensajería/Equipo Rectoral	Conductor Mecánico	L	3		M		Algeciras	1	1	6.882,96	-	OBS.7
F40277	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico	O	F	A2	22	M	C	Cádiz	1	1	11.000,64	1.554,72	-
F40278	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico	O	F	A2	22	M	C	Cádiz	0	1	11.000,64	1.554,72	-
F40279	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	1	7.815,64	1.554,72	-
F40280	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Director del área de Tecnologías de la Información	I	F	A1	29	M	LD	Puerto Real	0	1	20.403,18	3.202,68	D.H.1
F40281	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Tecnologías de la Información	Servicio de Redes, Telefonía e Infraestructuras de CPD	Jefe de servicio de Redes, Telefonía e Infraestructuras de CPD	I	F	A1	27	M	C	Puerto Real	1	1	15.476,58	2.709,72	D.H.2
F40282	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Tecnologías de la Información	Servicio de Redes, Telefonía e Infraestructuras de CPD	Jefe de sección	I	F	A1/A2	25	M	C	Puerto Real	1	1	12.381,46	2.300,16	D.H.3
F40283	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Tecnologías de la Información	Servicio de Microinformática, Audiovisuales y Atención a Usuarios	Jefe de servicio de Microinformática, Audiovisuales y Atención a Usuari	I	F	A1	27	M	C	Puerto Real	1	1	15.476,58	2.709,72	D.H.2
F40284	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Tecnologías de la Información	Servicio de Microinformática, Audiovisuales y Atención a Usuarios	Jefe de sección	I	F	A1/A2	25	M	C	Puerto Real	1	1	12.381,46	2.300,16	D.H.3
F40285	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Superior	I	F	A1	24	M	C	Puerto Real	1	1	11.000,64	1.554,72	-
F40286	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Superior	I	F	A1	24	M	C	Puerto Real	1	1	11.000,64	1.554,72	-
F40287	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Superior	I	F	A1	24	M	C	Puerto Real	1	1	11.000,64	1.554,72	-
L40203	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Titulado Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1		M		Puerto Real	1	1	13.097,24	-	OBS.24
F40288	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Medio	I	F	A2	22	M	C	Puerto Real	1	1	8.598,10	1.554,72	-
F40289	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Medio	I	F	A2	22	M	C	Puerto Real	1	1	8.598,10	1.554,72	-

ANEXO 4
RPT PAS

Plaza	Órgano de gobierno	Unidad funcional	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Act.	Nueva	C. Especifico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
L40374	Gerente	Administración del Campus	Administración del Campus	Administración del Campus	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3					0	0	5.501,62	-	OBS.16/OBS.24
L40375	Gerente	Administración del Campus	Administración del Campus	Administración del Campus	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3					0	0	5.501,62	-	OBS.16/OBS.24
L40376	Gerente	Administración del Campus	Administración del Campus	Administración del Campus	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3					0	0	5.501,62	-	OBS.16/OBS.24
L40377	Gerente	Administración del Campus	Administración del Campus	Administración del Campus	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3					0	0	5.501,62	-	OBS.16/OBS.24
L40378	Gerente	Administración del Campus	Administración del Campus	Administración del Campus	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3					0	0	5.501,62	-	OBS.16/OBS.24
L40379	Gerente	Administración del Campus	Administración del Campus	Administración del Campus	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3					0	0	5.501,62	-	OBS.16/OBS.24
L40380	Gerente	Administración del Campus	Administración del Campus	Administración del Campus	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3					0	0	5.501,62	-	OBS.16/OBS.24
L40381	Gerente	Administración del Campus	Administración del Campus	Administración del Campus	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3					0	0	5.501,62	-	OBS.16/OBS.24
L40382	Gerente	Administración del Campus	Administración del Campus	Administración del Campus	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3					0	0	5.501,62	-	OBS.16/OBS.24
L40383	Gerente	Administración del Campus	Administración del Campus	Administración del Campus	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3					0	0	5.501,62	-	OBS.16/OBS.24
L40384	Gerente	Administración del Campus	Administración del Campus	Administración del Campus	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3					0	0	5.501,62	-	OBS.16/OBS.24
L40385	Gerente	Administración del Campus	Administración del Campus	Administración del Campus	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3					0	0	5.501,62	-	OBS.16/OBS.24
L40386	Gerente	Administración del Campus	Administración del Campus	Administración del Campus	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3					0	0	5.501,62	-	OBS.16/OBS.24
L40387	Gerente	Administración del Campus	Administración del Campus	Administración del Campus	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3					0	0	5.501,62	-	OBS.16/OBS.24
L40388	Gerente	Administración del Campus	Administración del Campus	Administración del Campus	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3					0	0	5.501,62	-	OBS.16/OBS.24
L40389	Gerente	Administración del Campus	Administración del Campus	Administración del Campus	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3					0	0	5.501,62	-	OBS.16/OBS.24
L40390	Gerente	Administración del Campus	Administración del Campus	Administración del Campus	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3					0	0	5.501,62	-	OBS.16/OBS.24
L40391	Gerente	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.G.Medio apoyo D/I tipo D	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Puerto Real	0	0	10.622,24	-	OBS.17
L40392	Gerente	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.G.Medio apoyo D/I tipo D	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Puerto Real	0	0	10.622,24	-	OBS.17
L40393	Gerente	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.G.Medio apoyo D/I tipo D	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Puerto Real	0	0	10.622,24	-	OBS.17
L40394	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	T.G.Medio apoyo D/I tipo A	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M			0	0	10.622,24	-	OBS.18
L40395	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	T.G.Medio apoyo D/I tipo A	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M			0	0	10.622,24	-	OBS.18
L40396	Gerente	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.G.Medio apoyo D/I tipo B	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M			0	0	10.622,24	-	OBS.18
F40485	Gerente	Organización ó Recursos e Infraestructuras	Área de Aplicaciones y Sistema de Información ó Área de Tecnologías	Área de Aplicaciones y Sistema de Información ó Área de Tecnologías	Técnico Superior	I	F	A1	24	M	C	Puerto Real	0	0	11.000,64	1.554,72	OBS.19
F40486	Gerente	Organización ó Recursos e Infraestructuras	Área de Aplicaciones y Sistema de Información ó Área de Tecnologías	Área de Aplicaciones y Sistema de Información ó Área de Tecnologías	Técnico Superior	I	F	A1	24	M	C	Puerto Real	0	0	11.000,64	1.554,72	OBS.19
F40487	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras TIC	Área de Infraestructuras TIC	Técnico Medio	I	F	A2	22	M	C	Puerto Real	0	0	8.598,10	1.554,72	OBS.19
F40488	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras TIC	Área de Infraestructuras TIC	Técnico Medio	I	F	A2	22	M	C	Puerto Real	0	0	8.598,10	1.554,72	OBS.19
F40489	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	F	A1	24	M	C		0	0	11.000,64	1.554,72	OBS.19
F40490	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	F	A1	24	M	C		0	0	11.000,64	1.554,72	OBS.19
													649	785			

ANEXO 4
RPT PAS - OBSERVACIONES

CLAVES DE OBSERVACIONES:

D.H.: Disponibilidad horaria

D.H.1: Disponibilidad horaria 1 : Hasta un máximo de 300 horas al año

D.H.2: Disponibilidad horaria 2 : Hasta un máximo de 200 horas al año

D.H.3: Disponibilidad horaria 3 : Hasta un máximo de 120 horas al año

D.H.4: Disponibilidad horaria 4 : Hasta un máximo de 90 horas al año

Todos los demás puestos mantendrán la obligación de 30 horas más al año si las necesidades del servicio así lo requieren, de conformidad con lo establecido en la normativa del sistema del control de presencia

T1: Licenciado en Derecho o equivalente

T2: Licenciado en Económicas o equivalente

T3: Licenciado en Ciencias de la Información o Comunicación Audiovisual o equivalente

T4: Arquitecto o equivalente

T5: Licenciado en Psicología Clínica o equivalente

T6: Licenciado en Psicología/Psicopedagogía o equivalente

OBS.1: Título de Técnico Superior de Prevención y Riesgos Laborales, especialidades de Seguridad del Trabajo y Ergonomía.

OBS.2: Título de Técnico Superior de Prevención y Riesgos Laborales, especialidad Medicina de empresa.

OBS.3: Complemento personal por la diferencia con las retribuciones complementarias correspondientes al puesto F30079 de la RPT anterior, mientras siga desempeñándolo la actual ocupante

OBS.4: Experiencia mínima de 3 años en puestos de trabajo de responsabilidad, especializados en las áreas económica, de recursos humanos, organización o de la correspondiente unidad funcional.

OBS.5: Título de Técnico Superior de Prevención y Riesgos Laborales, especialidad Higiene Industrial.

OBS.6: La cuantía del complemento de categoría será la correspondiente a la categoría de T. Superior de Apoyo D/I.

OBS.7: Con funciones de apoyo a la Conserjería del Campus de Algeciras, según dicten las necesidades del servicio, mediante acuerdo entre el Director del Área de Infraestructuras y el Administrador del Campus.

OBS.8: Especialidad de DUE Empresa.

OBS.9: En la medida que las necesidades del servicio así lo determinen, realizaría igualmente funciones de Técnico Especialista de Laboratorio.

OBS.10: Abogado/Colegiado

OBS.11: Adscrito a la categoría de Maestro de Taller.

OBS.12: Retribuciones con complemento personal equiparado a conductores de Universidades Andaluzas.

OBS.13: Deberá estar en posesión del título establecido en el R.D. RD 53/2013 y la Orden del MINECO ECC/566/2015.

OBS.14: Se dotan por Plan de Promoción: 3 puestos de Técnicos Especialistas de Biblioteca, 1 Técnico Especialista OTRI, 1 Técnico Especialista de Acción Social, 5 Encargados de Equipo de Consejería, 1 TGM de Apoyo D/I en el SCCYT, 1 T. Superior de Apoyo D/I en Vdo. Investigación/OTRI y 1 Técnico Especialista de Deportes en el Campus de Puerto Real. Se desdota una vez producida la promoción en el mismo turno y campus: 3 puestos de Técnicos Auxiliares de Biblioteca, 2 Técnicos Auxiliares de Reprografía, 5 Coordinadores de Servicios de Conserjería, 1 Técnico Especialista de Laboratorio en el SCCYT, 1 TGM de apoyo D/I en Vdo. Investigación/OTRI y un Técnico Auxiliar de Deportes en el Campus de Puerto Real.

OBS.15: Por puesta en marcha de las instalaciones deportivas en Campus de Jerez se dota 1 plaza de Encargado de Equipo de Deportes en turno de mañana y 1 plaza de Técnico Especialista turno de mañana incluidas en el Plan de Promoción. Se desdota 1 plaza de Técnico Especialista y 1 de Técnico Auxiliar en el Campus de Puerto Real. Plan de Promoción.

OBS.16: Se dotarán por Plan de Promoción: 23 plazas de Técnico Especialista de Servicios Generales (campus y turno a determinar). Se desdotarán 23 plazas de Técnico Auxiliar de Conserjería (campus y turno a determinar).

OBS.17: Se dotarán por Plan de Promoción: 3 Plazas de TGM apoyo D/I tipo D para prestar servicios correspondientes a su especialidad en los talleres y laboratorios de los centros del Campus de Puerto Real, incluida la ESI. Se desdotarán 3 Técnicos Especialistas de Laboratorio tipo D del campus de Puerto Real.

OBS.18: Se dotarán por Plan de Promoción: 3 plazas de TGM Apoyo D/I. Se desdotarán 3 plazas de Técnico Especialista de Laboratorio del mismo tipo.

ANEXO 4
RPT PAS - OBSERVACIONES

OBS.19: Se dotarán por Plan de Promoción: 2 plazas de Técnico Superior de Informática, 2 de Técnico de Grado Medio de Informática y 2 TGRI A1 Nivel 24 (campus a determinar). Se desdotarán 2 plazas de Técnico Medio de Informática, 2 de Técnico Especialista de Informática y 2 TGRI A2 Nivel 22 (campus a determinar).

OBS.20: Nombramiento según lo establecido en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

OBS.21: Se requerirá un conocimiento de inglés equivalente al nivel C1 del MCER y B2 en otro idioma de la UE, excepto que por el desempeño del puesto sea necesario el conocimiento de otro idioma, en cuyo caso, se requerirá un C1 en dicho idioma y un B2 en inglés.

OBS.22: Se requerirá un conocimiento de inglés equivalente al nivel B2 del MCER

OBS.23: Se requerirá un conocimiento de inglés equivalente al nivel B1 del MCER

OBS.24: De acuerdo con lo establecido en los apartados 2 y 7 del artículo 19 del IV Convenio Colectivo, será necesaria experiencia y/o formación específica en las funciones propias de la unidad, tanto para ocupar el puesto por concurso de traslado como para que el ocupante del puesto pueda concursar a otras unidades.

OBS.25: Atención administrativa de los Institutos de Investigación.

OBS.26: Destino provisional en Puerto Real hasta que la Facultad de CC. de la Educación se traslade a Cádiz.

OBS.27: El puesto pasará a estar definido como nivel 25 cuando deje de desempeñarlo su actual ocupante, según la disposición transitoria segunda del R.D. 28/1990.

OBS.28: Complemento personal por la diferencia con las retribuciones complementarias correspondientes a la categoría Tco. Especialista S.T.O.E.M., mientras siga desempeñándolo el actual ocupante

OBS.29: Se encargará de coordinar funciones tanto en el Campus de Cádiz como en el Campus de Algeciras.

OBS.30: Se encargará de coordinar funciones tanto en el Campus de Puerto Real como en el Campus de Jerez.

M: turno mañana

T: turno tarde

M/T: turno de mañana o tarde rotativo

AG: Administración General.

B: Especialidad Biblioteca: puestos reservados a Cuerpos o Escalas especiales de biblioteca o afines o especialidad de biblioteca o afines de Cuerpos o Escalas correspondientes a las funciones asignadas a los mismos.

D: Especialidad Deportes: puestos reservados a Cuerpos o Escalas especiales de deportes o afines o especialidad de deportes o afines de Cuerpos o Escalas correspondientes a las funciones asignadas a los mismos.

F/L: Funcionario o Laboral

I: Especialidad Informática: puestos reservados a Cuerpos o Escalas especiales de informática o afines o especialidad de informática o afines de Cuerpos o Escalas correspondientes a las funciones asignadas a los mismos.

O: Especialidad Obras: puestos reservados a Cuerpos o Escalas especiales de obras o afines o especialidad de obras o afines de Cuerpos o Escalas correspondientes a las funciones asignadas a los mismos.

C: Concurso

LD: Libre designación

CT: Contrato de trabajo

Cantidades anuales expresadas en euros correspondientes al año 2016

Los funcionarios interinos y los funcionarios de carrera que lleven menos de dos años con esta condición, pertenecientes a la escala Auxiliar Administrativa (subgrupo C2), ocuparán el puesto de Auxiliar base, correspondiéndoles un nivel 15 de complemento de destino, un complemento específico de 4.900,42 € y un complemento de productividad de 942 €.

En aplicación de la Ley 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 2/2007 de 26 de noviembre para la promoción de igualdad de

ANEXO 4
RPT PAS - OBSERVACIONES

En aplicación de la Ley 5/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 2/2007, de 20 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, toda referencia en esta propuesta a personas, colectivos o puestos de trabajo figura en género masculino como género gramatical no marcado, incluyendo por tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.